



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

#### **GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2017, de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se procede a la publicación de la relación provisional de aspirantes inscritos en la bolsa de empleo de personal estatutario de la categoría de Enfermero/a.*

Con fecha 22 de diciembre de 2016 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales, por la que se efectuaba convocatoria para la constitución de la bolsa de empleo de la categoría de Enfermero/a de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 11/2016, de 21 de abril («B.O.C. y L.» del 25 de abril, Núm. 78) por el que se regula la selección del personal estatutario temporal de los centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud y en el artículo 3 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio («B.O.C. y L.» del 25 de agosto, Núm. 164) de la Consejería de Sanidad por la que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y se regula el funcionamiento de las mismas.

Con posterioridad, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, el 26 de enero de 2017 se publicó la Resolución de 19 de enero de 2017, de la Dirección General de Profesionales, por la que se determinaba la fecha de corte, hasta la que se tendrían en cuenta las inscripciones efectuadas y sus posibles actualizaciones, para la elaboración de los listados de aspirantes integrantes de la bolsa de empleo, de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, de la categoría de Enfermero/a.

Una vez finalizado el plazo indicado anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ORDEN SAN/713/2016, y en uso de sus competencias atribuidas por la mencionada normativa, esta Dirección General de Profesionales

#### RESUELVE

*Primero.*– Publicar la relación provisional de ASPIRANTES inscritos admitidos en la bolsa de empleo de personal estatutario de la categoría de ENFERMERO/A, con el consiguiente orden de prelación, de acuerdo con la puntuación del autobaremo, y de excluidos, con especificación de las causas de dicha exclusión.

La puntuación de los integrantes de la relación provisional de ASPIRANTES publicada corresponde exclusivamente a la puntuación obtenida como consecuencia del autobaremo realizado por los propios interesados, de tal forma que la comprobación del mismo, con su validación o modificación en su caso, se llevará cabo posteriormente, una vez que se requiera y se presente la documentación acreditativa de los requisitos y méritos, conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio.

La presente resolución será publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León», en la página Web del Portal de Salud de Castilla y León, así como en los tabloneros de anuncios de las Gerencias de Salud de Área, de Asistencia Sanitaria, Primaria y Especializada y se comunicará al Servicio de Información 012, a excepción de los listados que serán expuestos en Gerencias de Salud de Área, de Asistencia Sanitaria y en el portal de Salud de Castilla y León.

*Segundo.*– Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la presente resolución, para la presentación de las alegaciones, en su caso, que estimen oportunas, que serán dirigidas al órgano gestor establecido en la convocatoria de bolsa de empleo (Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid, sita en la calle Álvarez Taladriz, n.º 14 de Valladolid-47007).

Estas alegaciones irán referidas exclusivamente a la inclusión o no de los interesados en la relación provisional de ASPIRANTES que se ha publicado.

Los errores que aparezcan en los listados publicados, referidos al nombre y/o apellidos de los aspirantes, podrán ser subsanados por los propios interesados accediendo a la aplicación informática, no siendo necesario, en consecuencia con ello, presentar alegación alguna en este sentido.

*Tercero.*– Finalizado el plazo concedido, y a la vista las alegaciones que se presenten por los interesados, se procederá a dictar la resolución de la Dirección General de Profesionales, por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos que integrarán las bolsas de empleo de las categorías indicadas en esta resolución, con indicación de la puntuación obtenida en el autobaremo y la lista de excluidos con indicación de la causa de exclusión, que se publicará en los mismos lugares indicados en el punto primero.

Valladolid, 16 de mayo de 2017.

*La Directora General de Profesionales  
de la Gerencia Regional de Salud,  
Fdo.: MARÍA DE LA CONCHA NAFRÍA RAMOS*